



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1418_3: Supervisar y realizar la escenografía, iluminación, captación, registro y valoración de la calidad de las imágenes fotográficas”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: PRODUCCIÓN FOTOGRAFICA

Código: IMS441_3

NIVEL: 3



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1418_3: Supervisar y realizar la escenografía, iluminación, captación, registro y valoración de la calidad de las imágenes fotográficas.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la supervisión y realización de la escenografía, iluminación, captación, registro y valoración de la calidad de las imágenes fotográficas, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.



1. Elaborar la escenografía y el estilismo de las imágenes fotográficas según los requisitos establecidos para la consecución de los objetivos comunicativos de la imagen, coordinando todos los elementos especificados en el proyecto fotográfico.

- 1.1 La escenografía (decorados y atrezzo) se construye a partir del análisis y planteamiento inicial del proyecto fotográfico según criterios estéticos y de estilo formal de la imagen.
- 1.2 Las localizaciones se verifican comprobando que adecuan en sus aspectos visuales y escenográficos a las características del proyecto y se dispone de la logística y de los permisos necesarios para acceder a las mismas.
- 1.3 Los criterios de estilismo (vestuario, maquillaje, caracterización y peluquería) se supervisan verificando que los actores o modelos están en consonancia con los criterios estéticos y de estilo formal de la imagen definidos en la fase de diseño creativo del proyecto.
- 1.4 La escenografía y el estilismo se relacionan visual y formalmente con el diseño de iluminación, adecuándose a la intencionalidad del proyecto.
- 1.5 El tono, la textura, la luminosidad, las formas y el tamaño de los fondos se comprueban, verificando que se adecuan a las características técnico-artísticas del proyecto.
- 1.6 Los efectos especiales, se preparan ajustándolos para adecuarlos a la tecnología de cámara y a la escenografía con el fin de dar respuesta a los requerimientos técnicos o expresivos del proyecto.

2. Preparar los equipos de iluminación instalándolos según las necesidades expresivas, para asegurar una correcta captación de la imagen en condiciones de seguridad.

- 2.1 Las soluciones técnicas y expresivas de la iluminación se elaboran a partir del análisis de proyecto y las decisiones preestablecidas en la fase de diseño formal de la imagen, obteniéndose un esquema de iluminación que permita la consecución del estilo requerido para el proyecto.
- 2.2 Los equipos de iluminación se instalan, ajustándolos y comprobándolos para asegurar su comportamiento óptimo durante la captación, revisando la tensión y la intensidad eléctrica necesarias.
- 2.3 Las fuentes de luz y los accesorios de iluminación (proyectores, difusores, reflectores, entre otros) se distribuyen, emplazándolos y ajustándolos en consonancia con la planificación en el diseño previo de iluminación teniendo en cuenta la calidad, homogeneidad, intensidad de la luz y su dirección.
- 2.4 La iluminación de la escena se ajusta a los parámetros de contraste, color, tono y efecto adecuándose a la intencionalidad del proyecto.
- 2.5 La temperatura de color de la iluminación se modifica mediante filtros correctores colocados en el objetivo o en las fuentes de luz, comprobándose que producen el color, el tono o el efecto adecuado.
- 2.6 La intensidad de la luz se modifica mediante filtros de densidad neutra, reguladores de la propia fuente de luz, o accesorios de iluminación



apropiados para el recorte y control de la intensidad de la luz, comprobándose que producen el efecto adecuado.

- 2.7 El contraste de la iluminación se adecua al tipo de película/sensor de imagen a utilizar y a los criterios estéticos establecidos, según las necesidades expresivas especificadas en el proyecto.
- 2.8 Los datos de medida de la exposición y los parámetros de ajuste de la cámara para la obtención de los resultados previstos se anotan registrándolos para su aplicación en el momento de la toma.
- 2.9 Las operaciones de los equipos de iluminación se efectúan atendiendo a la normativa aplicable de seguridad y prevención de riesgos laborales.

3. *Proceder al montaje, puesta a punto y desmontaje del equipo de cámara y elementos auxiliares para asegurar la operación de captación de la imagen y la conservación del material técnico, adecuándose a las especificaciones del proyecto fotográfico.*

- 3.1 El emplazamiento de la cámara sobre su soporte (trípode o pedestal) y su angulación se efectúa adecuándose a los encuadres planificados.
- 3.2 La óptica, su distancia focal y los accesorios de cámara se eligen a partir de la medida y comprobación de los parámetros luminosos de la escena y de la posición y punto de vista de la cámara, según el estilo, efecto y exigencias técnicas y estéticas definidas en el proyecto.
- 3.3 La óptica, fija o de distancia focal variable, y los accesorios de cámara (parasol, filtros) se instalan y ajustan en la cámara comprobando que no inciden luces susceptibles de producir reflejos, perlas o velos ópticos (luces parásitas).
- 3.4 Los equipos auxiliares (soportes especiales, generadores de energía eléctrica, andamios, entre otros) se instalan y ajustan comprobando que su comportamiento sea el óptimo durante la captación.
- 3.5 La limpieza de la cámara y sus accesorios y de los equipos auxiliares, así como su perfecto funcionamiento, se comprueba verificando su estado antes de efectuar la captación.
- 3.6 El equipo y material de cámara se comprueba, desmonta, acondiciona, embala y transporta en condiciones que garantizan su conservación idónea, observando las medidas existentes de prevención de riesgos laborales.

4. *Ejecutar la captación de la escena coordinando los recursos humanos y ajustando los parámetros técnicos necesarios para conseguir la adecuación técnica y expresiva requerida.*

- 4.1 Los ensayos de actores, modelos e intérpretes y las pruebas técnicas se efectúan a partir de las comprobaciones llevadas a cabo durante la puesta a punto de los equipos de cámara, auxiliares y, si es necesario, de los efectos especiales en consonancia con los requerimientos estético-expresivos del proyecto.
- 4.2 Los desplazamientos, descentramientos y basculamientos de la cámara técnica se comprueban para asegurar que generan los efectos deseados en la imagen, y no se producen desenfoques, distorsiones o viñetados no deseados.



- 4.3 La medida final de la exposición se determina adecuándose a la profundidad de campo, al movimiento de la cámara y de la escena, así como a la reflectancia de los elementos del encuadre y a los objetivos estéticos-expresivos.
- 4.4 La captación de imagen se efectúa atendiendo a los criterios técnicos, estéticos y compositivos establecidos previamente y contrastados durante los ensayos.
- 4.5 Las características de las tomas se anotan en una ficha técnica para proceder a su análisis y/o reproducción o rectificación de la toma, y posterior tratamiento analógico o digital de la imagen.
- 4.6 Las imágenes captadas en formato digital se visionan comprobando de forma inmediata que los parámetros lumínicos, los ajustes de cámara, la composición y el encuadre se corresponden con los resultados previstos.
- 4.7 Las imágenes almacenadas en el soporte de registro de la cámara, en el caso de que sea tarjeta de memoria, se vuelcan a un dispositivo de almacenamiento (disco duro externo o interno u otro sistema), identificándose y protegiéndose adecuadamente para su transporte, a fin de disponer del mismo para posteriores tratamientos.
- 4.8 El soporte de captación (negativo o positivo), en el caso de tratarse de película fotoquímica, se almacena en condiciones óptimas remitiéndolo, debidamente identificado y protegido con la máxima rapidez, al laboratorio o al centro de producción.
- 4.9 Los procesos a seguir con el material captado se pactan con el laboratorio o el equipo de edición y tratamiento digital, con el fin de obtener los resultados previstos.
- 4.10 Las operaciones de todos los equipos se ejecutan atendiendo a la normativa aplicable de seguridad y prevención de riesgos laborales.

5. Supervisar y controlar los resultados del procesado y tratamiento de películas, materiales e imágenes fotográficas para seleccionar aquellas que se ajustan a los niveles de calidad especificados en el proyecto, validando los resultados.

- 5.1 Las imágenes se seleccionan atendiendo a su calidad técnica y su adecuación a las características formales y expresivas definidas.
- 5.2 La calidad de la película se verifica comprobando: la exposición, el foco, el grano, las dominantes y defectos de revelado, el contraste y su estado.
- 5.3 La calidad de la prueba y la ampliación fotográfica se supervisa tomando en consideración: el color, el detalle en las sombras y en las altas luces, la profundidad y el grano.
- 5.4 La imagen tratada se controla utilizando una imagen de control (escala de grises) y carta de color que contengan elementos suficientes para valorar la resolución obtenida, la densidad, la exposición y el cromatismo, entre otros.
- 5.5 Los resultados se validan definiendo las medidas correctoras del proceso cuando se produzcan desviaciones de los valores especificados.



5.6 Los defectos observados en las copias y materiales sensibles obtenidos (tonos dominantes, rayas u otros) se marcan para su corrección posterior.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC1418_3: Supervisar y realizar la escenografía, iluminación, captación, registro y valoración de la calidad de las imágenes fotográficas**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Escenografía y dirección artística aplicada a la toma fotográfica.

- Elementos y recursos escénicos.
- El proceso de caracterización: maquillaje, vestuario y peluquería.
- Los efectos especiales aplicados a la toma.
- Procesos de montaje y desmontaje de decorados.
- Normativa de prevención de riesgos aplicada a la escenografía y toma fotográfica.

2. Óptica aplicada a la fotografía.

- Formación de la imagen fotográfica.
- Distancia focal y profundidad de campo: enfoque, profundidad de foco y círculos de confusión.
- Distancia focal, campo visual y tamaño de la imagen.
- Objetivos para fotografía: tipos características y funcionalidad.
- Aberraciones, luminosidad, cobertura.
- Accesorios ópticos: parasoles, lentes de aproximación, conversores.

3. Técnicas de iluminación fotográfica.

- Fuentes de luz continua fotográficas: frotolámparas de incandescencia, halógenas, led y luz fría.
- Flash electrónico: tipos, características y funcionamiento.
- Soportes para fuentes luminosas.
- Técnicas de iluminación en exteriores. La luz ambiente: intensidad, calidad y dirección.
- Técnicas de iluminación con flash.
- Técnicas de iluminación de objetos de cristal, metal, y otros materiales.
- Técnicas de iluminación de modelos.
- Elementos y accesorios de control de luz.
- Aplicación del control de la temperatura de color a la toma fotográfica.
- Filtros para fotografía: tipos, características y técnicas de filtraje.
- Electricidad aplicada a la iluminación fotográfica: conexionado, cálculos de carga, potencia, distribución y normas de seguridad.
- El proceso de montaje y desmontaje de los equipos de iluminación.



4. Diseño y esquemas de iluminación fotográfica.

- Estilos de iluminación fotográfica.
- Documentación técnica y esquemas de iluminación: confección e interpretación de un esquema.
- Técnicas y tipos de iluminación: luz principal, relleno y contraluz.
- Técnicas y elementos auxiliares de iluminación: perfilado, luz de ojos, fondo y ambiente.
- Combinación de diferentes tipos de luz.
- Técnicas de iluminación de sujetos especiales: reproducción, macrofotografía, sujetos transparentes y translúcidos, metálicos y brillantes.

5. Tecnología fotográfica.

- La cámara fotográfica: formatos, tipos, prestaciones, características, componentes y complementos, accesorios, controles, su manejo y sus aplicaciones.
- La película: formatos, composición y características. Tipos de película.
- Normas de conservación y manipulación de las emulsiones fotográficas.
- Características técnicas de la imagen fotográfica: resolución, nitidez, gama de densidad y tonal, equilibrio de color, entre otros.
- Funciones y controles operativos de la cámara fotográfica. La cámara técnica. Técnicas.
- Sincronismos entre cámara y equipo de iluminación.
- Equipos y elementos auxiliares de captación.
- Proceso de registro de la imagen analógica.
- Sensor de imagen: tipos, características y formato.
- Digitalización de la imagen: proceso de captación digital por cámara.
- El procesado de películas: características y proceso según el tipo de emulsión.
- El proceso de positivado y ampliación de materiales fotosensibles.
- Técnicas de control de calidad de películas y copias fotográficas.

6. Técnicas de captación por medio de la cámara.

- Técnica de enfoque y de control de la profundidad de campo.
- Técnica de encuadre y seguimiento de motivos en movimiento. Configuración de controles y menús de cámara.
- La cámara técnica: aplicaciones y operaciones de control de la imagen. Proceso de montaje y desmontaje del equipo de cámara y de los elementos auxiliares de captación.
- Gestión del material sensible y de los soportes digitales de registro de imagen.

7. La medida de la exposición fotográfica

- La medición de la luz en la toma fotográfica: parámetros y técnicas de medición.
- Sistemas y equipos de medición de la intensidad y la calidad de la luz: fotómetro, flashímetro, luxómetro y termocolorímetro.
- El intervalo de luminancias en la toma. El sistema de zonas. La carta gris.
- El balance de blancos: control e incidencia de la temperatura de color según la tecnología de captación.
- Sensibilidad y latitud de exposición de la emulsión.
- Control y cálculo de la exposición: obturador, diafragma, sensibilidad y exposímetro.



c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla y del cumplimiento de los objetivos.
- Finalizar el trabajo atendiendo a criterios de idoneidad, rapidez, economía y eficacia.
- Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.
- Demostrar la creatividad propia en el desarrollo del trabajo.
- Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias.
- Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC1418_3: Supervisar y realizar la escenografía, iluminación, captación, registro y valoración de la calidad de las imágenes fotográficas”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para desarrollar una sesión fotográfica en estudio referida a un bodegón publicitario, utilizando un equipo constituido, al menos, por: una mesa de bodegones, tres cabezales de flash, reflectores y



accesorios de iluminación, un fotómetro y una cámara fotográfica digital de medio formato dotada de sistema de comunicación inalámbrico con los cabezales de flash. La sesión estará caracterizada por la documentación técnica y artística del proyecto y los elementos del bodegón. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Elaborar el esquema de iluminación.
2. Instalar los equipos de iluminación y accesorios.
3. Captar las imágenes siguiendo los criterios técnicos del plano de iluminación y del proyecto.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de los equipamientos, ayudas técnicas y medios necesarios requeridos, para el desarrollo de esta situación profesional de evaluación:
 - Documentación técnica y artística del proyecto.
 - Ficha técnica correspondiente a los parámetros de ajuste de las tomas.
 - Fichas técnicas de los equipos.
 - Mesa de bodegones
 - Cabezales de flash.
 - Accesorios de flash: proyectores, difusores, reflectores.
 - Fotómetro y accesorios: infrarrojos y/o cables de sincronismos.
 - Trípodes.
 - Cámara fotográfica réflex digital de medio formato.
 - Accesorios de limpieza de cámara y ópticas.
 - Sistema de sincronización inalámbrico.
 - Objetivos de cámara de diferentes distancias focales, fijos y variables.
- Se asignará un período de tiempo determinado para la correspondiente actividad, en función del tiempo invertido por un profesional del sector. Se considera un margen de un 15%, para compensar los efectos de la tensión provocados por la situación de evaluación.
- Se dispondrá de un espacio suficiente y acondicionado convenientemente que permita el desarrollo de esta SPE.
- Se valorará la competencia de respuesta a contingencias, planteando alguna incidencia o situación imprevista relevante, relativa a la rotura de una de las lámparas requeridas.
- Se valorará el cumplimiento de las normas de Prevención de Riesgos Laborales aplicables.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Rigor en la planificación de la iluminación.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Elaboración del esquema de iluminación.- Especificación de las características técnicas del equipo de iluminación.- Indicación de las ubicaciones de los recursos técnicos, materiales y humanos en el plano de iluminación.- Indicación de la dirección y ángulo del eje de las fuentes de luz.- Determinación de la intensidad de la fuente de luz.- Determinación de la relación de contraste entre la luz principal y el relleno.- Concreción de los parámetros de iluminación de contraste, color y tono, establecidos. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Precisión en la instalación de los equipos de iluminación.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Ubicación de los equipos de iluminación (según plano de iluminación).- Instalación de los cabezales sobre los pies de iluminación.- Instalación de los accesorios.- Revisión del suministro eléctrico disponible (tensión nominal).- Instalación de biombo (color o blanco).- Medición independiente de la luz incidente de las fuentes mediante el uso del fotómetro).- Comprobación de la relación de contraste entre luz principal y relleno, según la planificación.- Adaptación de la temperatura de color mediante filtros. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<i>Rigor en la instalación de los equipos de captación.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Montaje del equipo de cámara (siguiendo manual técnico).- Incorporación del objetivo seleccionado, según proyecto, al cuerpo de cámara (según manual técnico).

	<ul style="list-style-type: none">- Montaje del parasol (según esquema de iluminación).- Emplazamiento del equipo de cámara en su soporte o trípode (siguiendo procedimiento establecido).- Ubicación del equipo de cámara (tomando referencia en el esquema de iluminación).- Comprobación de la limpieza de la óptica y del perfecto funcionamiento de todo el equipo de captación. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<i>Precisión en la captación de las imágenes.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Angulación de cámara (según esquema de iluminación.)- Selección del encuadre (según los requerimientos del proyecto).- Medición de la luz reflejada de la escena, utilizando fotómetro.- Captación de la imagen (aplicando los parámetros de exposición en la toma fotográfica).- Redacción de un ficha técnica que recoge los parámetros técnicos de las tomas fotográficas. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<i>Aplicación de las normas de seguridad y prevención de riesgos laborales.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Manejo del equipo de iluminación con guantes protectores.- Desmontaje del cableado de los equipos eléctricos (según la evaluación de riesgos y la planificación de la actividad preventiva). <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>

Escala A

5	<p><i>La iluminación se planifica teniendo en cuenta la intencionalidad de la imagen del proyecto, determinando las características de suavidad o dureza que debe expresar aplicando la relación de contraste entre la luz principal y de relleno, midiendo la luz incidente de las foto-lámparas mediante un fotómetro. La ubicación de las fuentes de luz y accesorios se indica en plano de iluminación así como el valor numérico de contraste y la angulación de los ejes de las lámparas. Se mide la distancia entre las fuentes de luz y se recoge en el plano. Se elabora el plano de iluminación en soporte informático.</i></p>
4	<p><i>La iluminación se planifica teniendo en cuenta la intencionalidad de la imagen del proyecto, determinando las características de suavidad o dureza que debe expresar, aplicando la relación de contraste entre la luz principal y el relleno midiendo la luz incidente de las foto-lámparas mediante un fotómetro. La ubicación de las fuentes de luz y accesorios se indica en plano de iluminación, así como el valor numérico de contraste y la angulación de los ejes de las lámparas. Se establece la distancia entre las fuentes de luz y se recoge en el plano. Se elabora el plano de iluminación de forma manual.</i></p>

3	<i>La iluminación se planifica sin tener en cuenta la intencionalidad del proyecto y se establecen las características de la iluminación de forma arbitraria. Se establece la relación de contraste entre relleno y luz principal midiendo la luz de las fuentes con el fotómetro. Se establece la distancia entre las fuentes para definir la ubicación de los aparatos, la angulación de las lámparas. Se elabora el plano de forma manual.</i>
2	<i>La iluminación se planifica sin tener en cuenta la intencionalidad del proyecto y se establecen las características de la iluminación de forma arbitraria. Se omite establecer la relación e contraste entre las fuentes de luz. Se mide la distancia entre las fuentes para definir la ubicación de los aparatos, la angulación de las lámparas. Se elabora el plano de forma manual.</i>
1	<i>La iluminación se planifica sin tener en cuenta la intencionalidad del proyecto y se establecen las características de la iluminación de forma arbitraria. Se omite establecer la relación e contraste entre las fuentes de luz. No se mide la distancia entre las fuentes prescindiendo de recoger la ubicación de los aparatos en el plano. Se elabora el plano de forma manual.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el nivel 4 de la escala.

Escala B

5	<i>Los equipos de iluminación y los accesorios (proyectores, difusores, reflectores, entre otros) se instalan correctamente respetando las normas de seguridad. Se comprueba que la potencia necesaria de consumo (en vatios), así como la intensidad (amperios) y tensión (voltios) nominales de los equipos coinciden con las del suministro. Se interpreta el plano de iluminación donde se establecen los parámetros técnicos. Se mide la distancia entre las fuentes y la intensidad de la luz utilizando el fotómetro comprobando la coincidencia de los valores de diafragma especificados en el plano de iluminación y se corrige, en caso necesario, la temperatura de color. Se define la distancia entre sujeto y fondo para aprovechar la expresividad del contraste.</i>
4	<i>Los equipos de iluminación y los accesorios (proyectores, difusores, reflectores, entre otros) se instalan correctamente respetando las normas de seguridad. Se comprueba que la potencia necesaria de consumo (en vatios), así como la intensidad (amperios) y tensión (voltios) nominales de los equipos coinciden con las del suministro. Se interpreta el plano de iluminación donde se establecen los parámetros técnicos. Se mide la distancia entre las fuentes y la intensidad de la luz utilizando el fotómetro comprobando la coincidencia de los valores de diafragma especificados en el plano de iluminación y se corrige, en caso necesario, la temperatura de color. Pero se descuida la distancia entre sujeto y fondo para aprovechar la expresividad del contraste.</i>
3	<i>Los equipos de iluminación se instalan sin respetar las normas de seguridad ni comprobar que la potencia necesaria de consumo de vatios y el amperaje disponible coinciden. Se interpreta el plano de iluminación donde se establecen los parámetros técnicos. Se mide la distancia entre las fuentes y la intensidad de la luz utilizando el fotómetro para comprobar la coincidencia de los valores de diafragma especificados en el plano de iluminación, pero no se corrige la temperatura de color. Se descuida la distancia entre sujeto y fondo para aprovechar la expresividad del contraste.</i>

2	<i>Los equipos de iluminación se instalan sin respetar las normas de seguridad y se omite comprobar la potencia necesaria de consumo de vatios y el amperaje disponible. Se interpreta el plano de iluminación donde se establecen los parámetros técnicos, pero no se mide la distancia entre las fuentes y la intensidad de la luz utilizando el fotómetro para comprobar la coincidencia de los valores de diafragma especificados en el plano de iluminación.</i>
1	<i>Los equipos de iluminación se instalan sin respetar las normas de seguridad y se omite comprobar la potencia necesaria de consumo de vatios y el amperaje disponible. No se tiene en cuenta el plano de iluminación donde se establecen los parámetros técnicos y se omite la ubicación correcta de los aparatos.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el nivel 4 de la escala.

Escala C

5	<i>El montaje del equipo de cámara se realiza siguiendo manual técnico, incorporando el objetivo seleccionado, según proyecto, al cuerpo de cámara correctamente. En caso necesario se monta el parasol (según el esquema de iluminación). La cámara se emplaza en su soporte o trípode con seguridad y precisión y se ubica el equipo de cámara en la posición exacta tomando como referencia el esquema de iluminación planificado. Finalmente, se comprueba la limpieza de la óptica y el perfecto funcionamiento de todo el equipo de captación.</i>
4	<i>El montaje del equipo de cámara se realiza siguiendo manual técnico, incorporando el objetivo seleccionado, según proyecto, al cuerpo de cámara correctamente. La cámara se emplaza en su soporte o trípode y se ubica el equipo de cámara en la posición exacta tomando como referencia el esquema de iluminación planificado. Finalmente, se comprueba la limpieza de la óptica y el perfecto funcionamiento de todo el equipo de captación.</i>
3	<i>El montaje del equipo de cámara se realiza siguiendo manual técnico, incorporando el objetivo seleccionado, según proyecto, al cuerpo de cámara correctamente. La cámara se emplaza en su soporte o trípode y se ubica el equipo de cámara en la posición exacta tomando como referencia el esquema de iluminación planificado. Pero no se comprueba la limpieza de la óptica ni el funcionamiento de todo el equipo de captación.</i>
2	<i>El montaje del equipo de cámara se realiza sin tener en cuenta el manual técnico, incorporando un objetivo cualquiera al cuerpo de cámara. La cámara se emplaza en su soporte o trípode pero no se ubica en la posición exacta tomando como referencia el esquema de iluminación planificado. Pero no se comprueba la limpieza de la óptica ni el funcionamiento de todo el equipo de captación.</i>
1	<i>El montaje del equipo de cámara se realiza sin tener en cuenta el manual técnico, incorporando un objetivo cualquiera al cuerpo de cámara. La cámara no se emplaza correctamente en su soporte o trípode y no se ubica en la posición exacta tomando como referencia el esquema de iluminación planificado. Tampoco se comprueba la limpieza de la óptica ni el funcionamiento de todo el equipo de captación.</i>



Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el nivel 4 de la escala.

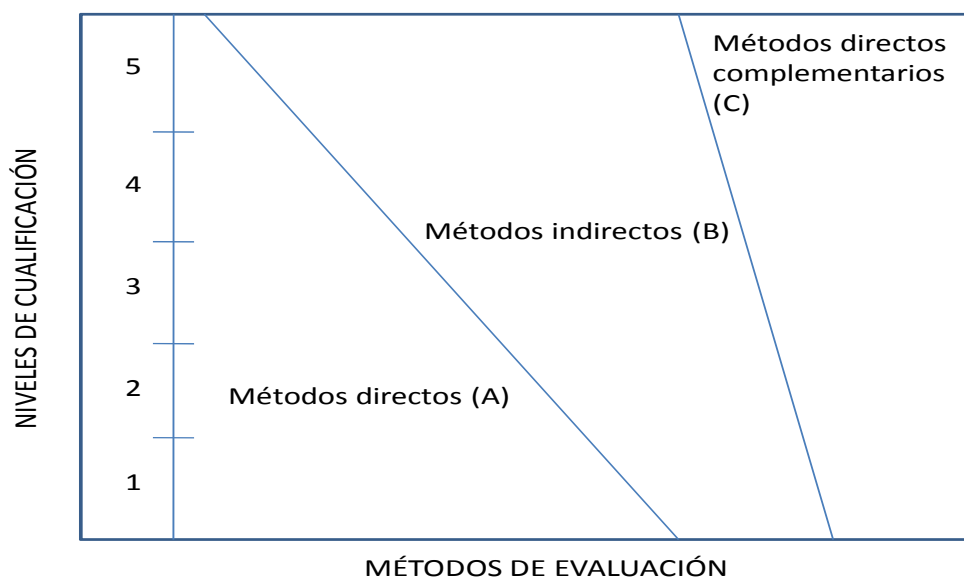
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.



2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de supervisión y realización de la escenografía, iluminación, captación, registro y valoración de la calidad de las imágenes fotográficas, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 3. Por las características de estas competencias, la persona candidata, además de otras, ha de movilizar sus destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente en múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales, en su caso, requeridas.



- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) Con el fin de optimizar el procedimiento de evaluación, si se generara una prueba profesional, derivada de la SPE, se recomienda considerar la actividad tres (3) como imprescindible, por su criticidad y cobertura de la profesionalidad. Pudiéndose plantear la ejecución del resto de actividades previstas, de forma parcial.